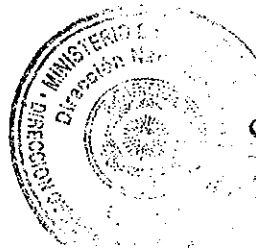


CIRCULAR D.N.V.S. D.G. N° 09/12

La **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, se dirige a todas las Empresas y/o Entidades involucradas con esta dependencia ministerial, a fin de reiterar el horario de atención al público es de 07:00 hasta las 13:00 horas.

Así mismo se les recuerda que todas las documentaciones emitidas por las diferentes áreas de esta institución, serán entregadas solamente en el horario establecido mas arriba.

Agradecemos vuestra colaboración.


O.F. Nirma Colmán
Directora General

Asunción, 02 de marzo de 2012